I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002083

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 25 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5827/2012; el Memorándum N°1000/774/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1723/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1723/2011, se aprobó el **Programa de Habitabilidad Chile Solidario Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 "Mejorando Nuestro Hogar".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 07 de Septiembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SANDRA CÁDIZ QUEZADA,** cédula de identidad Nº11.640.650-0, egresada de Arquitectura, para que lleve a cabo la función de contraparte técnica de supervisión de la ejecución del proyecto, periodo en el cual desarrollará las actividades por producto definidas por la encargada municipal del proyecto, la Srta. Claudia González Cerda, las que se detallan a continuación:

- Visitas domiciliarias en conjunto con Encargada del proyecto para la selección de familias aptas para ser beneficiadas.
- Elaboración y entrega parcializada de los diagnósticos técnicos de las familias beneficiadas, según requerimiento de la encargada del proyecto.
- Elaboración y entrega parcializada de propuestas técnicas por condición mínima a trabajar definidas para cada familia y solicitada por encargada del proyecto.
- Colaboración en la elaboración del proyecto de Intervención comunal en conjunto con encargada comunal.
- Elaboración de solicitudes de pedidos de acuerdo a condiciones mínimas de las familias beneficiadas para las adquisiciones de los materiales de construcción y/o arriendo-compra de herramientas y/o maquinarias.
- Supervisión, fiscalización y recepción de la entrega de los materiales constructivos a cada beneficiario en sus respectivos domicilios.
- Fiscalización y monitoreo en las obras de ejecución y del recurso humano de este proyecto (Mano de Obra).
- Elaboración y constitución de fichas parcializadas para la obtención de recepción final de las obras del proyecto.
- Colaboración en la elaboración del informe técnico final del proyecto.

2. El contrato rige a contar del 20 de Agosto de 2012 y hasta el 15 de Marzo de 2013, pudiendo extenderse excepcionalmente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002083

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **SANDRA CÁDIZ QUEZADA** por concepto de honorarios, la suma total de $4.999.995.- (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) brutos, a cancelar en nueve cuotas **no** mensuales, previa entrega de los productos en las fechas establecidas por el encargado comunal del proyecto. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **SANDRA CÁDIZ QUEZADA,** de la entrega de los productos establecidos por el encargado comunal del proyecto, de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114-05-15 "Aplicación de Fondos Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/*mbb

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Subsecretaría de Servicios sociales
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Encargado Comunal de Proyecto
Página Web.